



Para del pichos de officio q. r. to. n. s.

SELLO CUARTO . AÑO
DE MIL SETECIENTOS
TREINTA Y NUEVE.

4

Acordados Acumpridos y executados Acordados
Senor Concluido y cerrado Cuanto Resueltos y Acordados los
Resueltos de estas Villas para el Dia Utimo de no brouer
deute p. uente Año o antes de no parecer convenientemente y
que dandoos Contos o racionales que ande en poder del
ss. de cavildo Promovidos Ma. Junta por mano del Secretario
rio de esta copia autentica enmanera que aya fe con Relato
zion de las Yeguas, Loboncas, Lomos, Cavallos Domados y
Cavallos Sables que en cada lugar de las deves de
finadas para suparto poniendo Millar Enblones m. l. g.
no Obiere ningun ganado de esta especie Lora que se pueda
Savor sumario todos los años y las partes donde se
faze / Ento Acordados de las Yeguas que sean de tener

5

Cada año Promovidos las Yeguas y Loboncas que se
an aumentado segun los Resueltos del Año Antecedente
y los Dueros daran cuenta de las que Obieren m.
ocendido y tras se resumaran en nre del nuevo comprador
Deuente que Cusquis el Cazadero de estas Yeguas
yno dando se los dueros sean Millados Entre y m. l. g.
m. s. por cada Cava de Yegua que se faze aplicados
por ferias Lartes, Junta, Juez y dinamizador y demas
Contra los que Lieren fraudes en otros Resueltos

Handwritten signature or mark at the bottom left corner.

